

Consulta pública previa a elaboración de proyecto de ley

INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y FINANCIERAS 2023 SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE Y EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA - VALER

El trámite de consulta pública tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía y entidades afectadas con anterioridad a la elaboración de un proyecto de carácter reglamentario dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se ofrece información sobre los diferentes aspectos de este proyecto normativo a fin de facilitar su comprensión y valoración.

<p>ANTECEDENTES DE LA NORMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/2009, de 14 de abril, de coordinación del sistema valenciano de investigación científica y desarrollo tecnológico. • Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
<p>PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA</p>	<p>El sistema valenciano de I+D no dispone, como en otras regiones más avanzadas, caso de Cataluña y el País Vasco, de una institución que permita la retención de talento, altamente competitivo que pueda captar recursos de convocatorias internacionales e investigar en líneas estratégicas para la Generalitat Valenciana.</p>
<p>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</p>	<p>Complementar la ejecución del Plan GenT, para que la Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia - ValER disponga de un régimen jurídico especial de forma que, entre otros aspectos, no le sea aplicable las normas sobre gastos de personal, las restricciones a la contratación ni otras medidas limitadoras aplicables, sin perjuicio del cumplimiento de la legislación básica y que la supervisión de la actividad desarrollada se efectúe a través de un riguroso programa de auditoría externa.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA NORMA</p>	<p>El objeto de este proyecto normativo es crear las condiciones necesarias para que, al igual que en Cataluña y el País Vasco, el sistema valenciano de I+D+i disponga de una institución de</p>



	investigación dotada de plazas permanentes de investigadores e investigadoras, cubiertas mediante concursos públicos en régimen de concurrencia competitiva a nivel internacional y en el que el criterio de valoración sea el de excelencia investigadora y en la que se incorpore personal investigador para el desarrollo de proyectos o líneas de investigación estratégicas para la Comunitat Valenciana.
POSIBLES SOLUCIONES, ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS	Se considera que la regulación de este proyecto es adecuada para conseguir los objetivos que pretende.